

Ref. Expte D- 4160/22-23- 0

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de SALUD PÚBLICA ha considerado el expediente N° D- 4160/22-23- 0 PROYECTO DE LEY presentado por el/la Diputado/a LORDEN MARIA ALEJANDRA, *DECLARANDO EL MES DE AGOSTO COMO EL "MES DE LA LACTANCIA MATERNA"*.-, y por los fundamentos que se exponen a continuación, os aconseja su **APROBACIÓN CON MODIFICACIONES, de acuerdo al siguiente texto:**

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°: Instituyese al mes de Agosto como el "Mes de la Lactancia Materna".

ARTÍCULO 2°: Facúltese al Poder Ejecutivo a realizar acciones de promoción y educación en materia de Lactancia Materna, tanto en Hospitales como en Centros de Salud Públicos de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°: Durante todo el mes se organizarán actividades destinadas a concientizar y sensibilizar a la población sobre la importancia de la lactancia materna para el crecimiento y desarrollo de los/as niños/as. A esos efectos, pueden convocarse representantes de organizaciones sociales y grupos de apoyo y promoverse la utilización de espacios verdes y puntos centrales de los distintos barrios.

Ref. Expte D- 4160/22-23- 0

ARTÍCULO 4º: Los objetivos específicos son:

a) valorizar la cultura del amamantamiento y proteger el libre ejercicio de ese derecho cualquiera sea el lugar y oportunidad en que se lleve a cabo;

b) difundir los beneficios de la lactancia materna;

c) prevenir costumbres y/o hábitos no saludables en el período de lactancia;

d) generar redes de apoyo para madres que enfrenten alguna situación de vulnerabilidad;

e) alertar sobre la comercialización inadecuada de los sucedáneos de leche materna, los biberones y las tetinas.

f) promover la realización de los controles médicos periódicos y sistemáticos correspondientes a la población materno-infanto-juvenil.

ARTÍCULO 5º: La Autoridad de Aplicación será determinada por el Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 6º: El diseño, implementación y coordinación del cronograma de actividades a desarrollar durante el mes de la Lactancia Materna estará a cargo de la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 7º: Invítase a los Municipios de toda la Provincia a adherir a la presente Ley.

ARTÍCULO 8º: **Facúltese al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias en el ejercicio correspondiente.**

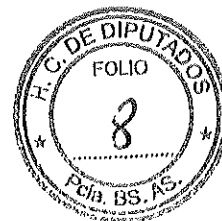
ARTÍCULO 9º: Comuníquese al Poder Ejecutivo

FUNDAMENTOS

Del estudio pormenorizado de la iniciativa puesta a consideración, los miembros de la comisión decidieron aprobar con modificaciones el presente proyecto redefiniendo el inciso 1 y 2 del proyecto original por cuestiones de técnica legislativa. Además, se decidió agregar el artículo 8 con adecuaciones presupuestarias, y por este motivo, redefinir el artículo 8 en 9.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



151° Período Legislativo
1988 - 2023
16 de Mayo de 1954, República Argentina

Ref. Expte D- 4160/22-23- 0

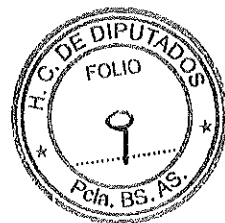
Dip . Presidente: LOPEZ ROXANA ALEJANDRA .

Dip . Vicepresidente: PASQUALIN JULIO .

Dip . Secretario: LARROQUE MARIANA .

Dip . Vocal: BRUNELLI NALDO RAÚL ADALBERTO .

Dip . Vocal: BUITRAGO CATALINA MARIA .



Ref. Expte D- 4160/22-23- 0

Dip . Vocal: BUSTOS MARÍA PAULA .

Dip . Vocal: CANO KELLY MARÍA LAURA .

Dip . Vocal: LORDEN MARIA ALEJANDRA .

Dip . Vocal: PADULO LUCIANA .


Anastasia Peralta Ramos
Dip. Jido

Dip . Vocal: PERALTA RAMOS ANASTASIA .



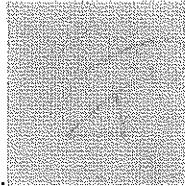
Honorable Cámara de Diputados
Proviecto de Buenos Aires



151° Período Legislativo
1983 - 2023
"Oficina de Desarrollo Legislativo"

Ref. Expte D- 4160/22-23- 0

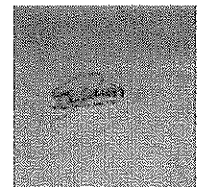
Dip . Vocal: PEREZ JUAN JOSE .



Dip . Vocal: SALBITANO NORA ROSANA .

SALA DE COMISIÓN, miercoles 19 de abril de 2023.-

La reunión se llevó a cabo con la presencia de 12 (doce) diputados.



Relator: SALINAS ANABELA BEATRIZ